

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	
1. NOMBRE DEL LUGAR/DEPENDENCIA O PROCESO:	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA- GESTION DOCUMENTAL
2. RESPONSABLE:	OSCAR ORLANDO GOMEZ PINTO
3. AUDITOR LIDER:	NINI JOHANNA RAMIREZ SOTO
4. EQUIPO AUDITOR	NINI JOHANNA RAMIREZ SOTO
5. FECHA DE LA AUDITORIA:	29-07-2026 Orfeo 20262300001993

6. Objetivo

Realizar seguimiento a la aplicación de las medidas en el marco de la austeridad en el gasto, conforme a lo dispuesto en las Directivas Presidenciales 002 de 2015, 002 de 2023, Circular Externa 0004 y Decreto 0618 del 17 de junio de 2026 del Ministerio de Hacienda, así como la normatividad legal vigente en la materia.

7. Alcance

Gastos presentados en el segundo trimestre de 2026, en cada uno de los rubros objeto de seguimiento, teniendo en cuenta la ejecución presupuestal en SIIF Nación, así como la información suministrada por las distintas dependencias.

8. Criterios Utilizados

- Ley 2155 de 2021, Título III- artículo 19°. Plan De Austeridad y Eficiencia En El Gasto Público.
- Decreto 1737 de 1998, (Artículo 7°. - Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley.)
- Decreto 984 de 2012. Art.1. Informe de Austeridad
- Decreto 1068 de 2015. (Parte 8 régimen presupuestal, Título 4, medidas de austeridad del gasto público Capítulo 1-7.)
- Decreto 648 de 2017 "Roles de las Oficinas de Control Interno"
- Decreto 2295 de 2023, Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024.
- Decreto 0119 de 2024, Plan de Austeridad del Gasto 2024.
- Decreto 2076 de 2023, Modificación de la planta UAEMC.
- Directiva Presidencial 04 de 2012. (Política cero papeles)
- Directiva Presidencial 01 de 2024. (Ahorro de energía y agua)
- Directiva Presidencial 02 de marzo 2023 (Directrices de Austeridad)
- Directiva 031 del 2018 de la UAEMC. Lineamientos de Austeridad.
- Resolución 1207 de 2022, Trámite de comisiones UAEMC.
- Circular conjunta No.100-005 /2022 lineamientos del plan de formalización del empleo público en equidad - vigencia 2023.
- Circular 013 del 2016 de la UAEMC. Austeridad del Gasto Horas Extras
- Circular 04 de 2019 de la UAEMC, reconocimiento de viáticos, gastos de viaje y tiquetes aéreos.
- Memorando secretario G. 2 de octubre 2023, Disposiciones Viáticos.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

- Matriz Plan de Austeridad EDF.67.2026
- Circular_Externa_0004_enero_22_2026 Ministerio de Hacienda.
- Decreto 0618 del 17 de junio de 2026 Ministerio de Hacienda

9. Metodología

Se realizó la consolidación, análisis de la información del segundo trimestre de 2026, comparado con el segundo trimestre del 2025, para los conceptos: contratación de servicios profesionales, horas extras e indemnización de vacaciones, arrendamiento y mantenimiento, prelación de encuentros virtuales, tiquetes, reconocimiento de viáticos y gastos de viaje, vigilancia, vehículos oficiales y consumo de combustible, papelería y telefonía, entre otros.

Teniendo en cuenta la información suministrada por las áreas responsables de los procesos: Gestión Talento Humano, Gestión Tecnológica, Gestión Administrativa y Financiera al igual que los registros del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación. Para el efecto de verificar el cumplimiento de las políticas de austeridad del gasto se evaluaron los rubros objeto de ahorro, consideramos las variaciones más representativas superiores al 20%.

10. Aspectos Positivos

Se destaca de manera especial la disposición ejemplar, amabilidad y colaboración activa de los funcionarios involucrados, se resalta la participación proactiva y diligencia de los responsables, quienes ofrecieron explicaciones claras, oportunas y exhaustivas, aportando conceptos valiosos e información esencial para el éxito del seguimiento.

11. Hallazgos y/o Observaciones

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

1. Contratación de Personal para la Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

Con base en los registros del SIIF Nación, al 30 de junio de 2026 las obligaciones por concepto de contratación de servicios profesionales alcanzaron \$915 millones, lo que representa un incremento del 33% frente al mismo período de 2025, cuando se registraron \$685 millones.

Tabla No.2. Contratación de servicios profesionales segundo trimestre 2026 vs. 2025

CONCEPTO	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2025	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2026	VARIACIÓN
Contratación De Servicios Profesionales	\$ 685.699.998	\$ 915.199.993	33%

Fuente: SIIF Nación – Corte 30/06

No obstante, del análisis de la información suministrada por el Grupo de Programación Presupuestal de la Oficina Asesora de Planeación se evidenció que la ejecución presupuestal acumulada, con corte al 30 de junio, pasó de \$948 millones en la vigencia 2025 a \$1.340 millones en 2026, lo que representa un incremento del 41%.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

Sin embargo, de acuerdo con el detalle registrado en el SIIF Nación, aunque no se evidencia un incremento en el número de contratos suscritos, sí se observa un aumento en el valor de la contratación, situación que podría afectar el cumplimiento de las medidas de austeridad y eficiencia en el gasto público.

2. Horas Extras e Indemnización de Vacaciones.

De acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Nómina, al corte del período evaluado se evidenció una disminución del 9% en el valor pagado por concepto de horas extras, en comparación con el mismo período de la vigencia 2025.

Tabla No.3. Valor Horas extras segundo trimestre 2026 vs. 2025

CONCEPTO	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2025	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2026	VARIACIÓN
Valor Horas Extras	\$ 153.634.877	\$ 139.807.690	-9,0%

Fuente: Subdirección Talento Humano - Reporte Nomina – Corte 30/06

De igual manera, la Subdirección de Talento Humano realizó el 9 de abril de la presente vigencia una jornada de capacitación orientada a fortalecer los conocimientos de los servidores responsables sobre el proceso de radicación de horas extras, recargos y compensatorios, con el fin de promover la correcta aplicación del procedimiento y contribuir al adecuado control de estos conceptos.

No obstante, el análisis de la ejecución presupuestal evidencia que, con corte al 30 de junio de 2026, las obligaciones registradas por este concepto ascendieron a \$5.637 millones frente a \$4.715 millones registrados en el mismo período de la vigencia anterior, lo que representa un incremento del 20%.

Este comportamiento no resulta consistente con el ahorro reportado por la dependencia, por cuanto el aumento en la ejecución presupuestal no refleja una disminución del gasto asociada a las medidas de austeridad implementadas.

Se observa en el concepto de indemnización por vacaciones, una disminución del 39% respecto del mismo periodo de la vigencia anterior, tal como se observa a continuación:

Tabla No.4. Indemnización por vacaciones segundo trimestre 2026 vs. 2025

CONCEPTO	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2025	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2026	VARIACIÓN
Indemnización por Vacaciones	\$ 238.095.667	\$ 145.022.301	-39%

Fuente: Subdirección Talento Humano - Reporte Nomina – Corte 30/06

3. Arrendamiento y Mantenimiento de Bienes, Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.

En este rubro se registra un incremento del 19% en comparación con el mismo período del año anterior. De acuerdo con la justificación presentada por el Grupo Administrativo, este comportamiento se debe a los nuevos contratos de arrendamiento para los CFSM de Tunja,

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

Ibagué, Manizales, Armenia y el Cambio de sede en Providencia, que para el año 2025 estaban en calidad de comodato.

Tabla No.5. Arrendamiento y mantenimiento de bienes segundo trimestre 2026 vs. 2025

CONCEPTO	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2025	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2026	VARIACIÓN
Arrendamiento y Mantenimiento de Bienes, Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.	\$ 1.401.242.012	\$ 1.661.689.369	19%

Fuente: Grupo Administrativo

Durante la vigencia 2026, la apropiación presupuestal destinada al rubro de arrendamientos presentó un incremento del 12% frente a la vigencia 2025. No obstante, la ejecución acumulada con corte al segundo trimestre paso de \$1.336 millones para el 2026 a \$1.301 millones de 2025, registrando un aumento del 3%, lo que evidencia un comportamiento moderado en la ejecución de estos recursos respecto del incremento de la apropiación.

4. Prelación de Encuentros Virtuales.

Durante el segundo trimestre de 2026 se realizaron 996 reuniones virtuales. No obstante, el uso de esta herramienta no evidencia una implementación suficiente de la estrategia definida en el Plan de Austeridad, orientada a privilegiar el desarrollo de reuniones, eventos y encuentros institucionales mediante herramientas tecnológicas.

5. Suministro de Tiquetes a Nivel Nacional.

Conforme a la información suministrada por el Grupo de Pasajes y Viáticos, durante el segundo trimestre de 2026 se evidenció una disminución del 9% con el mismo período de 2025.

Como se detalla a continuación:

Tabla No.6. Tiquetes segundo trimestre 2026 vs. 2025

CONCEPTO	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2025	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2026	VARIACIÓN
Tiquetes Nacionales	\$ 143.770.668	\$ 130.439.100	-9%

Fuente: grupo de pasajes y viáticos.

Durante la verificación de la información suministrada se evidenció que los valores correspondientes a la vigencia 2025 fueron objeto de corrección, debido a que inicialmente no se habían incluido la totalidad de los registros, situación que modificó la base comparativa utilizada para el análisis.

De otra parte, aunque la ejecución presupuestal acumulada por concepto de viáticos presentó un incremento del 7% frente al mismo período de la vigencia anterior, se evidenció una disminución en el gasto asociado a tiquetes. Según la información reportada por la dependencia, este comportamiento obedeció a la necesidad de atender los planes de contingencia institucionales, que requirieron el desplazamiento de funcionarios hacia ciudades

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

como Bogotá, Medellín y Cartagena, así como el traslado de personal para apoyar actividades de custodia y la ejecución de operativos de verificación de extranjeros.

6. Reconocimiento de Viáticos a Nivel Nacional.

Durante el segundo trimestre de 2026, las obligaciones por concepto de viáticos registraron una disminución del 3% frente al mismo período de la vigencia 2025. Si bien se evidenció un incremento en la adquisición de tiquetes aéreos, el gasto asociado a viáticos se mantuvo controlado, lo que indica que el aumento en los desplazamientos no tuvo un impacto proporcional sobre este rubro.

A continuación, se detalla el Reconocimiento de viáticos:

Tabla No.7. Reconocimiento de viáticos segundo trimestre 2026 vs. 2025

CONCEPTO	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2025	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2026	VARIACIÓN
Reconocimiento de Viáticos	\$ 393.901.968	\$ 380.503.222	-3%

Fuente: grupo de pasajes y viáticos.

En cuanto al comportamiento presupuestal analizado por la Oficina Asesora de Planeación, se observa que, para el segundo trimestre de 2026, la ejecución presupuestal del período fue de \$758 millones, frente a \$1.881 millones registrados en el mismo trimestre de la vigencia anterior, lo que representa una disminución del 40%.

No obstante, al analizar la ejecución acumulada con corte al 30 de junio de 2026, se evidencia un incremento del 7% respecto del mismo período de 2025, comportamiento atribuido por la dependencia a las necesidades operativas derivadas de los planes de contingencia implementados durante la vigencia.

7. Comisiones de Estudio y Servicios al Exterior.

Durante el segundo trimestre de 2026, se realizaron 35 comisiones al exterior, así:

- De las cuales veintidós (22) comisiones fueron realizadas para brindar custodia y/o acompañamiento a extranjeros, de estas, dieciocho (18) tuvieron como destino Estados Unidos y dos (2) Belém (Brasil), casos en los cuales la Entidad asumió únicamente los gastos por concepto de viáticos, toda vez que el desplazamiento de los funcionarios se efectuó en aeronaves de la Fuerza Aeroespacial Colombiana, sin generar costos por tiquetes aéreos. Las dos (2) comisiones restantes correspondieron a acompañamientos y custodias con destino a París (Francia), en las que la Entidad asumió tanto los gastos de viáticos como los de tiquetes aéreos.
- Trece (13) comisiones al exterior fueron realizadas en el marco de la participación en eventos internacionales. De este total, ocho (8) se efectuaron sin erogación de recursos por parte de la Entidad, en atención a que los gastos asociados fueron asumidos por los organizadores o bajo mecanismos de cooperación, correspondientes a los eventos “Espacio de Articulación Binacional Panamá-Colombia y Perú-Colombia”, “Investigaciones Penales

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

en el Extranjero en San Salvador” y “Fortalecimiento en Seguridad Documental Migración Honduras–Migración Colombia”.

Por su parte, cinco (5) comisiones para participar en: “Evento Regional de Alto Nivel “III Reunión de la Comisión de Vecindad e Integración Colombia-Venezuela” y “Visita oficial a comunidades fronterizas colombo-panameñas, en las cuales se generaron costos por concepto de tiquetes, sin que se causaran viáticos.

Durante el segundo trimestre de 2026, las obligaciones del rubro comisiones al exterior mostraron una disminución del 38% en el concepto de viáticos:

Tabla No.8. Comisiones al exterior segundo trimestre 2026 vs. 2025

Concepto	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2025	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2026	Variación
Viáticos Exterior	\$ 22.990.904	\$ 14.228.124	-38%

Fuente: grupo de pasajes y viáticos.

No obstante, se registró un incremento del 22% en el gasto por concepto de tiquetes aéreos, comportamiento asociado a la comisión realizada para la custodia y traslado de un extranjero con destino a París (Francia), que requirió el desplazamiento de dos oficiales de la Entidad.

Esta actividad corresponde al cumplimiento de las funciones misionales de Migración Colombia y presenta un comportamiento similar al registrado durante la vigencia 2025, en la cual también se requirió la asignación de personal para la ejecución de actividades de custodia en el exterior.

Tabla No.9. Tiquetes al exterior segundo trimestre 2026 vs. 2025

Concepto	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2025	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2026	Variación
Tiques Exterior	\$ 12.684.250	\$ 15.430.200	22%

Fuente: grupo de pasajes y viáticos.

Por parte de este proceso, se realizó el seguimiento diario a las solicitudes radicadas por las dependencias y regionales, verificando aspectos relacionados con la justificación de la comisión, la disponibilidad presupuestal, las autorizaciones correspondientes y la observancia de las medidas de austeridad del gasto.

8. Eventos.

En desarrollo de las políticas de austeridad del gasto, la Entidad priorizó la realización de reuniones, capacitaciones y demás actividades institucionales a través de medios virtuales. Cuando fue necesaria la ejecución de eventos presenciales, estos se llevaron a cabo en instalaciones propias o en espacios facilitados mediante convenios o alianzas interinstitucionales, evitando la generación de costos adicionales.

Como resultado de estas acciones, con corte al segundo trimestre de la vigencia 2026 no se registró ejecución presupuestal por concepto de eventos, lo que refleja la aplicación de medidas orientadas a racionalizar el gasto y optimizar el uso de los recursos públicos.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

9. Vigilancia

En cuanto al concepto de vigilancia, se registró un incremento del 15% en comparación con el mismo período de la vigencia anterior.

Tabla No.10. Seguridad y vigilancia segundo trimestre 2026 vs. 2025

CONCEPTO	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2025	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2026	VARIACIÓN
Seguridad Vigilancia	\$ 2.566.584.630	\$ 2.941.377.833	15%

Fuente: SIIF Nación – Corte 30/06

Asimismo, de acuerdo con la información suministrada por la Oficina Asesora de Planeación, la ejecución presupuestal acumulada con corte al segundo trimestre pasó de \$4.260 millones en la vigencia 2025 a \$4.996 millones en 2026, lo que representa un incremento del 17%, situación atribuible al incremento del salario mínimo legal vigente y a la necesidad de garantizar la continuidad del servicio en las diferentes regionales de la Entidad.

Adicionalmente, se adelantaron procesos de redistribución del personal de vigilancia en Puestos de Control Migratorio (PCM) y Centros Facilitadores de Servicios Migratorios (CFSM), optimizando los recursos disponibles sin afectar la prestación del servicio.

10. Vehículos oficiales y Consumo Combustible

Durante el segundo trimestre de 2026, se comprometieron recursos por un total de \$117 millones en el concepto de combustible, representa una disminución del 17% frente a la vigencia 2025.

A continuación, se presenta una tabla que detalla los valores facturados y el consumo en galones:

Tabla No. 11. Comparativo consumo galones de combustible segundo trimestre 2026 vs. 2025

REGIONAL	Consumo Gls 2Trimestre 2025	Consumo Gls 2Trimestre 2026	Variación	Valor 2Trimestre 2025	Valor 2 Trimestre 2026	Variación
Guajira	68	540	692%	\$ 649.107	\$ 6.354.156	879%
Occidente	532	699	31%	\$ 6.421.925	\$ 8.705.963	36%
Atlántico	0	0	0%	\$ 0	\$ 0	0%
Oriente	1.005	1.030	2%	\$ 13.235.830	\$ 12.868.246	-3%
Aeropuerto	1.382	1.120	-19%	\$ 17.314.504	\$ 14.706.798	-15%
Nariño	1.216	1.056	-13%	\$ 16.944.775	\$ 14.440.599	-15%
Andina	562	405	-28%	\$ 7.569.792	\$ 6.026.808	-20%
Nivel central	3.089	2.400	-22%	\$ 44.507.146	\$ 33.989.255	-24%

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

Caribe	1.209	883	-27%	\$ 17.197.329	\$ 12.201.769	-29%
Orinoquia	238	129	-46%	\$ 2.650.992	\$ 1.419.644	-46%
Antioquia	896	459	-49%	\$ 11.074.137	\$ 5.867.107	-47%
Eje cafetero	300	81	-73%	\$ 4.577.226	\$ 1.227.889	-73%
TOTAL GENERAL	10.496	8.801	-16%	\$ 142.142.762	\$ 117.808.234	-17%

Fuente: Grupo Administrativo

No obstante, se evidenció un incremento en el consumo de combustible en la Regional Guajira, el cual obedece a que, durante la vigencia anterior, dicha regional no contaba con un contrato para el suministro de combustible. En consecuencia, los vehículos oficiales debían desplazarse hasta la ciudad de Valledupar para realizar el abastecimiento, situación que afectaba el registro del consumo por regional.

De acuerdo al análisis presupuestal realizado, se registró una reducción del 27% respecto de 2025 y la ejecución acumulada al segundo trimestre que disminuyó un 12%, paso de \$263 en 2025 a \$232 para el 2026, resultado asociado a las acciones de supervisión del consumo y la articulación con entidades territoriales para la optimización de los recursos destinados a la operación.

Asimismo, el parque automotor cuenta con 259 vehículos, presentando una disminución de 18 unidades frente al período anterior, como resultado del proceso de baja de automotores que se encontraban en condición de obsolescencia, desuso y/o inservibilidad, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 2572 del 3 de junio de 2026.

Adicionalmente, durante la vigencia 2026 se realizó la incorporación de un vehículo tipo camioneta doble cabina, identificado con placas OZF-230, recibido en calidad de donación por parte del Comité de Orden Público de la Gobernación del Amazonas.

Tabla No. 12. Número de vehículos asignados por regional segundo trimestre 2026.

REGIONAL	No. DE VEHICULOS ASIGNADOS	REGIONAL	No. DE VEHICULOS ASIGNADOS
Aeropuerto	8	Guajira	14
Amazonas	13	Nariño	17
Andina	25	Nivel Central	43
Antioquia	15	Occidente	19
Atlántico	17	Oriente	31
Caribe	19	Orinoquia	18
Eje Cafetero	14	San Andrés	6
Total	111	Total	148

Fuente: Grupo Administrativo

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

11. Papelería y Telefonía.

• Servicios Digitales y Centro de Copiado

En el segundo trimestre de 2026, se observó un aumento del 10%, en el rubro de servicios de impresión, fotocopiado y escaneo de documentos, que se mantiene a través del modelo de outsourcing, como se detalla a continuación:

Tabla No.13. Impresiones segundo trimestre 2026 vs. 2025

CONCEPTO	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2025	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2026	VARIACIÓN
Impresiones	\$ 29.607.568	\$ 32.702.260	10,5%

Fuente: Grupo Administrativo

El comportamiento del gasto estuvo asociado principalmente al incremento en las tarifas aplicadas por el proveedor; no obstante, este aumento se vio compensado parcialmente por la disminución del 4% en la cantidad de impresiones realizadas durante el período evaluado.

Tabla No.14. comparativo de cantidad de fotocopiado o Impresiones

CONCEPTO	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2025	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2026	VARIACIÓN
Cantidad de Impresiones	131.665	125.530	-4,7%

Fuente: Grupo Administrativo

Del análisis de la información presupuestal se evidenció que la apropiación asignada para este concepto en la vigencia 2026 fue de \$100 millones, frente a \$125 millones apropiados en 2025, lo que representa una disminución del 20%.

No obstante, al verificar la ejecución presupuestal acumulada con corte al 30 de junio de 2026, se observó que las obligaciones pasaron de \$41 millones en el mismo período de 2025 a \$48 millones en 2026, evidenciando un incremento del 17%. Lo anterior demuestra que, a pesar de la reducción en la apropiación presupuestal, la ejecución de los recursos durante el período evaluado fue superior a la registrada en la vigencia anterior.

Este comportamiento obedece al aumento en la demanda de trámites migratorios y a la dinámica operacional derivada del flujo migratorio asociado al evento mundialista, lo que generó mayor uso de impresiones.

• Telefonía

Durante el segundo trimestre 2026, la obligación de contratar planes corporativos de telefonía móvil y fija presentó disminución del 2% respecto al consumo del año anterior, como se observa en el cuadro siguiente:

Tabla No.15. Telefonía segundo trimestre 2026 vs. 2025

CONCEPTO	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2025	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2026	VARIACIÓN
Telefonía	\$ 72.067.020	\$ 70.399.514	-2,3%

Fuente: SIIF Nación – Corte 30/06

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

12. Racionalización en la Contratación De Estudios

Conforme a las disposiciones del artículo 22 del Decreto 1737 de 1998 modificado con el artículo 1º del Decreto Nacional 984 de 2012 y demás normas vigentes, durante el periodo del 1 de abril al 30 de junio de 2026, no se realizaron contrataciones relacionadas con estudios y/o diseños conforme al Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios establecido por la entidad.

13. Sostenibilidad Ambiental.

Los pagos por servicios públicos durante el segundo trimestre de 2026, se evidenció una disminución de \$3 millones equivalente a 0,79%, en comparación con el segundo trimestre de 2025.

Tabla No.16. Servicios públicos segundo trimestre 2026 vs. 2025

SERVICIO	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2025	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2026	VARIACIÓN
Acueducto y Alcantarillado	\$ 28.739.933	\$ 44.383.283	54%
Aseo	\$ 14.929.858	\$ 17.136.466	15%
Energía Eléctrica	\$ 444.535.096	\$ 430.673.979	-3%
Gas	\$ 191.275	\$ 64.250	-66%
Total	\$ 488.396.162	\$ 492.257.979	0,79%

Fuente: Grupo de Apoyo a la Gestión Regional - Cuadro control de servicios públicos

No obstante, se evidenció un incremento del 54% en el gasto por concepto de los servicios de acueducto y alcantarillado. De acuerdo con el análisis realizado, este comportamiento obedece principalmente al aumento en la tarifa del servicio de alcantarillado, la cual registró un incremento del 116% frente al período comparado.

De acuerdo con la información registrada en la ejecución presupuestal acumulada con corte al 30 de junio de 2026, se evidenció que las obligaciones asociadas a este concepto pasaron de \$1.022 millones en el mismo período de la vigencia 2025 a \$915 millones en 2026, lo que representa una disminución del 11%.

Durante la presente vigencia, se ejecutaron las siguientes acciones estratégicas orientadas a la optimización de recursos y al cumplimiento de los indicadores de eficiencia institucional:

- Se implementó un ciclo de sensibilización mediante la plataforma institucional "Ponte al Día", difundiendo posters ambientales y piezas gráficas especializadas. Estas publicaciones masivas reforzaron protocolos de buenas prácticas sobre el uso racional de energía y agua en entornos de oficina.
- Se realizó la transición tecnológica hacia sistemas de iluminación LED y luminarias de alta eficiencia energética en áreas críticas de las sedes. Esta medida de sustitución tecnológica permitió reducir la carga eléctrica instalada y mejorar la relación lumen/vatio en los puestos de trabajo.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

RECOMENDACIONES

- Analizar las causas que originaron los incrementos registrados en los rubros de contratación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, horas extras, vigilancia e impresiones, con el fin de definir e implementar acciones orientadas a contener el crecimiento del gasto, sin afectar la continuidad de la prestación del servicio.
- Fortalecer el seguimiento periódico a la ejecución presupuestal de los rubros objeto del Plan de Austeridad, mediante indicadores que permitan medir la efectividad de las estrategias implementadas y su contribución a la reducción y racionalización del gasto público.
- Coordinar los cronogramas de contratación para evitar acumulaciones atípicas de contratos antes de periodos restrictivos como la Ley de Garantías.
- Promover criterios técnicos y financieros claros para elegir la opción que garantice el menor valor por metro cuadrado, sin comprometer las condiciones dignas para la atención al ciudadano y la operación misional.
- Limitar los desplazamientos presenciales únicamente a misiones operativas críticas o de carácter misional estricto (como custodias y verificaciones).
- Implementar una política interna que obligue a radicar los itinerarios de viaje con una antelación mínima para mitigar el impacto de las tarifas por temporada alta.
- Continuar y priorizar el uso de aeronaves de la Fuerza Aeroespacial Colombiana u organizadores externos para traslados internacionales, eliminando el costo de los pasajes comerciales siempre que sea posible.

12. Resumen Ejecutivo

En cumplimiento de las Directivas presidenciales y los lineamientos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, relacionadas con las medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público.

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento a los gastos correspondientes al segundo trimestre de la vigencia 2026, presentando un análisis comparativo frente al mismo periodo del año anterior. Con base en la información suministrada por los diferentes procesos y en los registros del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, se evidencia un incremento del 11% en 2026 en comparación con la vigencia 2025.

Se observaron rubros que exceden los topes establecidos por el Gobierno Nacional, como la contratación de servicios profesionales, el arrendamiento y mantenimiento de bienes, así como los servicios de seguridad y vigilancia, impresión y compra de tiquetes.

El detalle de los rubros susceptibles de ahorro, se aprecia a continuación:

Tabla No.17. Comparativo Gastos segundo trimestre 2026 vs. 2025

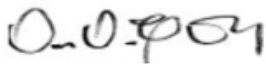
CONCEPTO	OBLIGACIONES		VARIACIÓN	
	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2025	OBLIGACIÓN 2TRIM. 2026	\$	%
Contratación De Servicios Profesionales	\$ 685.699.998	\$ 915.199.993	\$ 229.499.995	33%

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA			
	PROCESO	Gestión Control Interno	CÓDIGO	EVGCIF.05
	FORMATO	Informe de comunicación de Resultados	VERSIÓN	6

Tiquetes al exterior	\$ 12.684.250	\$ 15.430.200	\$ 2.745.950	22%
Arrendamiento y Mantenimiento de Bienes, Adquisición de Bienes Muebles e Inmuebles.	\$ 1.401.242.012	\$ 1.661.689.369	\$ 260.447.357	19%
Seguridad Vigilancia	\$ 2.566.584.630	\$ 2.941.377.833	\$ 374.793.203	15%
Impresiones	\$ 29.607.568	\$ 32.702.260	\$ 3.094.692	10%
Servicios públicos	\$ 488.396.162	\$ 492.257.979	\$ 3.861.817	0,79%
Telefonía	\$ 72.067.020	\$ 70.399.514	-\$ 1.667.506	-2,3%
Viáticos Nacionales	\$ 393.901.968	\$ 380.503.222	-\$ 13.398.746	-3%
Horas Extras	\$ 153.634.877	\$ 139.807.690	-\$ 13.827.187	-9%
Tiquetes Nacionales	\$ 143.770.668	\$ 130.439.100	-\$ 13.331.568	-9%
Consumo de combustible	\$ 142.142.762	\$ 117.808.234	-\$ 24.334.528	-17%
viáticos al exterior	\$ 22.990.904	\$ 14.228.124	-\$ 8.762.780	-38%
Indemnización por Vacaciones	\$ 238.095.667	\$ 145.022.301	-\$ 93.073.366	-39%
Total	\$ 6.350.818.486	\$ 7.056.865.818	\$ 706.047.332	11%

No obstante, del análisis de la ejecución presupuestal acumulada con corte al 30 de junio de 2026, se identificaron algunos rubros representativos que presentaron incrementos frente al mismo período de la vigencia anterior. Entre estos se destacan: contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con un incremento del 41%; horas extras e indemnización de vacaciones, con un aumento del 20%; e impresiones y vigilancia, con variaciones incrementales del 17%, respectivamente.

Estos comportamientos reflejan la necesidad de continuar fortaleciendo las estrategias de austeridad implementadas, con el fin de verificar que las acciones adoptadas permitan generar acciones orientadas a la optimización, racionalización y reducción del gasto, conforme a los principios de eficiencia y economía establecidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021

13. Responsables	
Oscar Orlando Gómez Pinto – Jefe Oficina Control Interno 	
14. Distribución del informe	
Nini Johanna Ramírez Soto – Profesional Universitario	29 de julio de 2026